# VILLANUEVA DE LA VERA

*ANUNCIO. Aprobación inicial modificación Ordenanza Fiscal IBI*

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de la Vera, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2015, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora DEL IBI , y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villanueva de la Vera a 05 de noviembre de 2015.

EL ALCALDE,

ANTONIO CAPEROTE MAYORAL

*6050*